

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 18 de febrero de 1856.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

En el despacho ordinario el señor ministro de la Gobernacion leyó un proyecto de ley por el que se concede una pensión de 10 rs. diarios á la familia de Elias Gonzalez, guardia urbano, asesinado estando de servicio.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Dictámen de la comision concediendo una pensión á la viuda del coronel Casano.

Despues de un ligero debate fué aprobado en votacion nominal por 36 votos contra 24.

Se procedió á la discusion del dictámen de la comision concediendo pensiones á las familias de los que perecieron en la accion de Alfamen, y no habiendo quien pidiese la palabra en contra de la totalidad, se pasó á la discusion por artículos, y leido el 1.º y una enmienda del señor Lasala y otros, que fué admitido por la comision, en la que se proponia que en vez de los seis reales diarios que se concedian á cada una de las familias de los Milicianos muertos en accion, se diesen ocho reales diarios á la del sargento de la Milicia de caballeria don Juan Izuel, fué aprobado sin discusion.

Leido el art. 2.º por el que se concedia á doña Laureana Valderrama, madre del comandante de caballeria don José Maria Blanco, el derecho de heredad, fué aprobado despues de un breve debate.

Leido el 3.º, en que se hacia igual concesion á los hermanos menores del segundo comandante de infanteria don Feliciano Cubas, dijo:

El Sr. IRANZO: En el expediente no hay mas documento de los hermanos que se dice ser menores del comandante Cubas, que la solicitud de su padre, y si las Cortes conceden esta pensión sin mas documentos, ¿en qué concepto quedarán?

Además si se conceden pensiones á los parientes colaterales vendrán muchísimos con las mismas razones que estos. Segun mis noticias el padre de ese militar es un comerciante, y los hermanos debien tener 20 años, y en esa edad ya están en disposicion de ganar.

El Sr. CALVO ASENSIO: Cuando la comision ha presentado este dictámen, estará cierta de lo que propone, y yo tambien lo estoy porque conozco á esa familia. Don Feliciano Cubas, militar brillante y muerto desgraciadamente en la accion de Alfamen, estuvo mucho tiempo separado de las filas del ejército y mantenido á espensas del padre y de privaciones de los hermanos.

Yo me lamento tambien como S. S. de tantas pensiones como hay que dar; pero para la tranquilidad de los señores diputados y de la nacion diré, que no llegan á 360,000 rs. las que se han concedido hasta ahora. Véase cuánto era lo que costaban otras pensiones de otro género, y la mayor parte injustas. Estas pensiones se dan á las familias de los que se han sacrificado por la patria.

La pesion de que ahora se trata recae sobre los hermanos del desgraciado Cubas, esperanza de toda su familia, quien fué uno de los tres ayudantes que iban al lado del bizarro capitán general cuando se presentó á los sublevados que volvieron las armas contra ellos. Esa familia mirará como una recompensa generosa la pensión que las Cortes le acuerden.

Sin mas discusion fué aprobado el artículo. Puesto á discusion el 4.º en que se declara benemérito de la patria á varios milicianos nacionales y militares, dijo:

El Sr. MADUZ (don Pascual): No será yo el que me oponga á este artículo y menos al espíritu de ley. Mi objeto es hacer una pregunta al señor ministro de la Gobernacion. Por este artículo se declaran beneméritos de la patria los muertos y heridos de la accion de Alfamen, y si hay alguno que haya quedado inutilizado, me parece poco lo que se le concede. Sabe el señor ministro que le he presentado una solicitud de uno de los valientes nacionales de Mayals, provincia de Lérida, que fueron los que persiguieron á Corrales, el cual ha quedado inutilizado á consecuencia de sus heridas.

De resultas de aquella accion quedaron tres nacionales heridos, y no han tenido con que curarse, y gracias al señor ministro de la Guerra, que ha mandado se les abonasen 8 rs. diarios. Creo que á los que hayan quedado inutilizado se les debe conceder algo mas que declararlos beneméritos de la patria.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: El gobierno opina como el señor Maduz; que un miliciano inutilizado en accion de guerra es acreedor á que se atienda á su subsistencia. Esta es una deuda de la patria, y no será el gobierno quien la niegue. No sé si há lugar á proponer una reforma en el dictámen de la comision: lo que si sé es que hay que regular esto; que hay que traer un proyecto de ley á las Cortes para los milicianos muertos y heridos en accion ó en actos de servicio, y me comprometo á traerle. Respecto del miliciano de la provincia de Lérida, dije al señor Maduz que atenderia con urgencia, á su suerte, y ahora públicamente le repito esta palabra.

El Sr. MADUZ: Si supiera que habia quedado inutilizado alguno de los milicianos, hubiera presentado una enmienda.

Sin mas discusion quedó aprobado el artículo.

Ley electoral.

Procediéndose á la discusion de las bases de esta ley, se dió cuenta de una enmienda del señor Lafuente, segun la cual no podian ser elegidos diputados ni senadores por sus respectivas provincias los gefes y empleados con sueldo de la Casa real, las primeras autoridades eclesiásticas, civiles y militares ó regentes y magistrados de audiencias, los secretarios de las diputaciones provinciales. Estos mismos podian ser elegibles por cualquiera otra provincia; pero los funcionarios públicos elegidos diputados ó senadores deberian optar entre el empleo activo y el cargo de representante del pais en el termino de quince dias. De estas disposiciones se exceptuaban los eclesiásticos que fuesen elegidos senadores, los oficiales generales en situacion de cuartel y los que tuviesen empleos de los que el art. 6.º declara sujetos á reeleccion.

Proponia tambien esta enmienda que los diputados y senadores solo pudiesen ser nombrados ministros de la Corona, individuos del Consejo de Estado, regentes de las audiencias, capitanes generales, subsecretarios y directores de administracion, gobernadores civiles y comandantes generales de las provincias: los cuales deberian optar entre el empleo y el cargo de diputados y senadores en el término de quince dias, menos los obispos, capitanes generales, consejeros de Estado y presidentes de los tribunales supremos que quedarian sujetos á reeleccion.

El Sr. LAFUENTE: Señores, esta cuestion es tan activa, que está viniendo al debate de las Cortes hace mas de cuatro siglos. En las antiguas Cortes de Castilla se agito esta cuestion; y sabéis por qué esta venerada institucion española empezó á declinar en el siglo XV? Pues fué por un mal semejante al que ahora lamentamos. Las Cortes de Castilla, que habian llegado al apogeo de su grandeza é influencia en tiempos de don Juan I, comenzaron á decaer en el reinado de don Juan II, porque don Juan II separó de su Consejo á los diputados y hombres buenos de las ciudades, y empezó por influir en la eleccion de los procuradores á Cortes. Vino luego su sucesor Enrique IV, y en la convocatoria á las Cortes de Sevilla en 1457, no solamente injurió las personas que querian fuesen nombradas, sino que ordenó que se nombrara al alcalde don Gonzalo de Saavedra y á Alvar Gomez, secretario del rey.

Los Reyes Católicos no corrompieron la eleccion porque aquellos insignes monarcas tomaron una iniciativa provechosa y saludable en las reformas; pero cuando faltaron y vino otro rey que procuró poner en juego los malos elementos infiltrados en las Cortes, se dió el funesto ejemplo que dieron las de Santiago y la Corona en 1320 y de sus resultas succumbió la libertad española en los campos de Villalar. Las Cortes nunca dejaron en todo este tiempo de advertir al rey, y aun se lo recordaron al despótico Felipe II, que los empleados públicos que recibian gajes del rey no debian ser elegidos diputados. Las antiguas Cortes resultaron en Cádiz á principios del presente siglo, y todos conocemos los artículos de aquella Constitucion que establecen la incompatibilidad entre el empleo y el cargo de diputado.

Aunque esa Constitucion se reformó todavia se reconoció la necesidad de hacer algo en este punto. ¿Por qué no se hizo mas? Porque faltó valor para hacerlo, pero ya, señores, estamos en

el caso de realizar lo que la opinion pública reclama; y que la opinion pública exige esta reforma no es posible negarlo cuando en todos los círculos, en todas las conversaciones no se oye hablar sino en este sentido. Yo no creo que debamos ir contra la opinion pública; porque ¿á qué venimos aqui sino á representarla?

Estamos, pues en el caso de buscar un remedio al mal que deploramos, y ese remedio es el que consigna la enmienda que he tenido el honor de presentar. En ella propongo que todos los empleados públicos pueden ser elegidos diputados y senadores, debiendo optar entre estos cargos ó su empleo, á escepcion de algunos que he creido que no debian ser comprendidos en esta incompatibilidad por las altas funciones que desempeñan y porque hay un artículo constitucional que los declara sujetos á reeleccion.

La cuestion de si podemos hacer esto que yo propongo, para mi no admite duda: los misos que decian no hace mucho que se atacaba á la soberania de los electores, han votado otros artículos que imponian condiciones á los electores y á los elegibles. Se dice que todas las eminencias del pais han sido empleados públicos. Es verdad por desgracia; pero yo no escluyo de este sitio á los que hayan sido empleados; por eso, para aclarar mi pensamiento, he añadido á la enmienda, que optarán entre el empleo activo y la diputacion.

En cuanto á la conveniencia de adoptar lo que propongo, la demuestran, por una parte la utilidad de que vengan diputados independientes, y por otra la de que los destinos públicos esten bien desempeñados.

Además de la modificacion que he hecho en la enmienda introduciendo la palabra *activos* para aclarar el pensamiento, que no es incluir en la incompatibilidad á los cesantes, civiles y militares, he hecho otra que consiste en exceptuar de la regla general de optar entre el empleo y la diputacion á aquellos que la Constitucion declara sujetos á reeleccion, porque claro es, que si pueden ser reelegidos teniendo empleo, no hay dificultad en que pueden ser elegidos conservándolo.

El Sr. MONARES: La comision ya dijo el otro dia que admitia como doctrina general la exclusion de los empleados, si bien exceptuaba de ella, por razones de política y de conveniencia, á los altos funcionarios que residian en Madrid.

Pero la enmienda de S. S. tiene dos partes: en la primera se establecen varias excepciones, y en la segunda se consigna una ley de incompatibilidad. La comision no puede hacerse cargo de esta última parte, porque no discutimos una ley de incompatibilidades; y en cuanto á la primera, ¿qué ha de decir la comision despues de las modificaciones que el señor Lafuente ha hecho en su enmienda?

Lo único en que se aparta S. S. de la comision es en establecer que los funcionarios públicos que fueren elegidos senadores ó diputados optarán entre este cargo y el empleo activo. Antes no habia creido necesario S. S. añadir este adjetivo, y por lo tanto se podrá creer que pueden ser diputados y senadores los empleados pasivos, así civiles como militares. Respecto de los primeros, si tienen cesantia nada tengo que decir; pero en cuanto á los segundos me parece que puede haber algun inconveniente, y la razon es muy sencilla. La comision ha consultado á militares muy ilustrados, y ha oido de su boca que los militares de reemplazo están en activo servicio; mejor dicho, que aunque no están con las armas en la mano, pertenecen á una clase especial, que muy pronto debe cesar, en cuya clase ganan los años de servicio, gozan de sueldo y están en expectativa de ser colocados de un dia para otro. Por lo tanto, aprobado la enmienda tal como está, pudiera venir aqui una Cámara de militares.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Las Cortes han visto la parsimonia con que el gobierno toma parte en este debate. Cuando vino aqui un voto particular que escluia completamente á los funcionarios públicos, de formar parte de la Cámara electiva, el gobierno manifestó su opinion contraria.

Al dia siguiente vino una enmienda que abria ampliamente las puertas á todos los empleados, y el gobierno guardó silencio. Pero las Cortes, con el tino que las caracteriza rechazaron la exclusion y la admision absoluta, y ese es un indicio para juzgar que lo que desea es el sistema de la comision, por el cual se admite cierto número de empleados públicos, y se escluye el resto de esos empleados.

Yo creia por lo tanto que el debate debería hoy limitarse á saber las categorías que son admitidas y las que no lo son; pero en vez de esto se nos presenta una enmienda que no es sistema. ¿Cual es el sistema de esta enmienda? Libertad completa en los electores para elegir á los funcionarios públicos que tengan por conveniente y una vez elegidos el funcionario opta entre el cargo ó el empleo. ¿A qué tiende esto? A lo mismo que proponia el señor Navaro, con la diferencia de que en el voto particular habia un verdadero sistema, y aqui no encuentro que se consigna el objeto que el autor de la enmienda se ha propuesto, que no debe ser otro que el de evitar que el gobierno pueda influir en los diputados empleados.

Dice la enmienda que no podrán ser elegidos senadores ni diputados los gefes y empleados con sueldo de la Casa real. Señores, en este pais, cuando se aprende una cosa no se olvida nunca. ¿Por qué fueron escluidos por la Constitucion del 12 los empleados de la Casa real? Por una cosa muy sencilla; porque la constitucion del 12 negaba el derecho de ciudadanía á los domésticos, y consideraba á los empleados de Palacio como sirvientes del soberano. ¿Se encuentran hoy en este caso? No.

Además en aquella época los empleados de palacio eran nombrados directamente por el rey, sin intervencion del gobierno, y sucediendo hoy una cosa diferente no se está en el caso de hacer esa exclusion.

No se habla en la enmienda de los capitanes generales de ejército, y aunque el señor Lafuente creará que están comprendidos entre los oficiales generales en cuartel, yo le diré que á los capitanes generales de ejército se les considera en activo servicio.

Por la enmienda se prohíbe que puedan venir aqui otros empleados que los comprendidos en el párrafo 6.º á no ser que opten por el cargo de diputados, es decir, á no ser que renuncien al sueldo, porque es lo que aqui se tiene siempre presente, olvidando que el sueldo no es otra cosa que el rédito del capital que el empleado ha tenido para invertir para seguir una carrera.

El señor Lafuente dice que el gobierno puede inferir tales y cuales empleos á los diputados; pero que deben optar inmediatamente entre el cargo y el empleo, y pregunto yo: ¿por qué los escluye S. S. de esa Cámara? ¿Por qué reconociendo que en este palanque se puede juzgar de la capacidad política de los hombres no se ha de permitir que se apele á los comicios para que decidan si han de continuar ó no representando al pais? ¿Cree S. S. que van á ser las elecciones por provincias y con la ley actual lo que eran antes? Pues está en un error.

Viene despues el párrafo 6.º de esta enmienda, y se dice que los que fuesen elegidos arzobispos y obispos, ministros plenipotenciarios, capitanes generales de ejército, consejeros de Estado ó presidentes de los Tribunales Supremos quedarán sujetos á reeleccion.

Yo pregunto á S. S.: ¿por qué estos y los otros no? No será por creer que hay posibilidad de desempeñar á un mismo tiempo los dos cargos, porque el ministro plenipotenciario que esté en Berlin no puede estar en aquel puesto y desempeñar el de representante del pais. ¿No era mas natural admitir al director general de un ramo que tiene su residencia en Madrid, que no al ministro plenipotenciario?

Esta enmienda, salvo el respecto que yo tengo á S. S.; esta enmienda que ha querido ser una conciliacion de todos los sistemas, tiene los inconvenientes de todos sin traernos las ventajas de ninguno. Si esto lo llama sistema S. S., es para mi un sistema absurdo, y mi opinion personal es que no debe ser tomada en consideracion.

Los señores que habian usado de la palabra rectificaron.

Fué tomada en consideracion la enmienda en votacion nominal por 123 votos contra 161.

Se leyó una enmienda á la que acaba de ser tomada en consideracion para que á las exclusiones se añadiera la de los individuos y secretarios de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos constitucionales por las provincias ó distritos en que ejerzan sus respectivos cargos.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes, y conforme á lo acordado queda el Congreso en sesion secreta y se levanta la pública.

Eran las cinco.

MADRID 23 de febrero.

La prensa moderada está ofreciendo al país una nueva prueba, y por cierto no menos edificante que las cien anteriores, de la admirable uniformidad que brilla en sus apreciaciones, y del completo acuerdo que reina entre sus hombres. La polémica en que en estos momentos se hallan empeñados tres de sus más caracterizados órganos, es por lo demás tan oportuna, cual es fácil advertir, si se atiende á que se trata de averiguar, por primera vez, después de año y medio, si el llamamiento del general Espartero al poder, en los momentos en que la revolución tronaba con más fuerza, fué un acto de pesimismo, como dice la *Epoca*, y se esfuerza en probarlo el *Diario Español*; ó si por el contrario fué uno de esos actos impuestos por circunstancias en que es preciso posponer toda consideración de partido ó de orgullo personal á la consideración suprema de la conservación de los más altos intereses sociales, como lo sustenta el *Parlamento*.

Sean cuales fueren, decimos á nuestra vez, los hombres que en aquellas azarosas circunstancias tuvieron la feliz idea de aconsejar á la reina el llamamiento del duque de la Victoria, lo que importa saber (ya que tan intempestiva polémica han suscitado los tres citados diarios) es, si dadas aquellas deplorables condiciones políticas, era posible dejar de acudir al alto prestigio del actual presidente del Consejo de ministros, ó lo que es lo mismo, si cualquiera de las fracciones del partido moderado, igualmente barridas á la sazón de la escena pública, contaba, aislada ó colectivamente, con algún medio de resistencia á una revolución provocada por los inicuos excesos del moderantismo.

Esta es la cuestión: todo lo demás es divagar hasta lo infinito, perderse en un piélagos de palabras vacías de sentido, y malgastar lastimosamente el tiempo en frívolas é impertinentes disputas.

Ahora bien: ¿qué recurso quedaba, después de tres días de combate, en que, si bien á costa de grandes sacrificios, el pueblo había llevado la mejor parte de la batalla, sino apelar al general Espartero, para que con su inmenso prestigio sobre el pueblo madrileño, devolviese á Palacio la seguridad, á los moderados la calma perdida, y al pueblo entero la confianza y el reposo material? ¿Nos habláis de pesimismo, á propósito de este llamamiento, el único entendido bien! el único que en aquellos días de cruel angustia y en los mismos que hoy corren, podía producir felices resultados en beneficio del país! ¿Y qué otro recurso, volvemos á decir, os quedaba por ensayar ¡ilusos! en la tarde del inolvidable 19 de julio de 1854?

¡Por Dios, que al oír hablar de pesimismo en esta cuestión, pudiera creerse que prescindisteis benévolamente de algún grande y poderoso resorte para evitar que el poder cayera de vuestras manos, y para imprimir á la ya vencedora revolución la dirección que mejor cuadrara á vuestros ambiciosos designios! Y sin embargo, nadie mejor que vosotros mismos sabe hasta qué punto se halla esto distante de ser cierto.

Mientras os creísteis bastante fuertes para empeñar con alguna probabilidad de buen éxito la lucha, en verdad que no pequéis de benignos: ¡oh! punto es este en que vuestra moderada conciencia puede descansar enteramente tranquila. Mientras vuestra desenfrenada y optimista soberbia os pintó como asequible el triunfo por medio de la metralla, metralladores implacables os mostrásteis; y solo cuando en la tremenda tarde ya citada, Madrid estaba erizado de barricadas, y las tropas de la guarnición permanecían encerradas y faltas de recursos en sus cuarteles, y se temía de un momento á otro un conflicto mayor; solo entonces decimos, se anunció al pueblo vencedor el llamamiento del general Espartero, porque os aterraba la idea del abuso que de aquella costosa victo-

ria pudiera hacerse. ¿No es esta la historia? ¡Responded!

¡Ah! si vuestro optimismo no fuera tan ridículo; si no hubierais formado de vuestro poder y de vuestro influjo sobre el pueblo español una tan quijotesca idea; si algunos días antes hubierais llamado al general Espartero, como os lo aconsejaba todo cuanto á vuestros ojos ocurría del uno al otro extremo de la Península, es indudable que se hubieran evitado las tristes escenas á que nos referimos; y los últimos momentos de vuestra dominación no se hubieran deslizado entre los vapores de la sangre de centenares de víctimas.

Muy sensible nos es haber de evocar recuerdos que, por decirlo así, abrasan el alma; mas cuando la vanidad de bandera se obstina en persuadirnos tan á deshora—en el mero hecho de calificar de rasgo de pesimismo el inevitable llamamiento del antiguo pacificador de España—el que aun quedaban al moderantismo recursos á que acudir para conjurar la tormenta que debía arrastrarle por el polvo, no podemos menos de salir al encuentro á los que de tal manera olvidan la historia de aquellos sucesos, para atribuirse, incapaces de comprender las providenciales lecciones de la espacion, una importancia que jamás han tenido, que no es de esperar tengan en tiempo alguno. El *Parlamento* ha comprendido, mas imparcial ó mas perspicaz en este punto que sus dos correligionarios el *Diario Español* y la *Epoca*, la situación política del país durante las jornadas de julio.

Que no se equivocaron los que de buen ó mal grado llamaron al duque de la Victoria, esto es, los que en él vieron el único salvador del orden y la libertad, lo revela la triunfal acogida que le dispensaron las poblaciones de su tránsito hasta Madrid y la brillante ovación de que fué objeto en las aun ensangrentadas calles de esta corte; lo dicen la confianza quevamente depositada en el trono, las barricadas destruidas por las mismas manos que las levantaron; lo revelan los talleres y las tiendas de nuevo abiertas; y lo decís, en fin, aunque no lo confeséis, vosotros mismos, moderados y absolutistas, que desde entonces organizásteis la cruzada de declamaciones y de intrigas con que haceis una guerra tan generosa como impotentes fueron en julio vuestras alharacas y vuestra metralla.

Decís que los generales O'Donnell ó San Miguel hubieran conseguido otro tanto, si hubieran sido llamados por la Corona para ponerse al frente del gobierno: esto no merece los honores de una refutación formal. El gran influjo que en su concepto de honrado y progresista gozaba en el pueblo de Madrid el general San Miguel, no bastó sin embargo para evitar la lucha, ni para hacer venir al suelo una sola barricada. Inspiraba ciertamente elanciano y venerable general confianza y cariño al pueblo combatiente, y en virtud de esta circunstancia pudo ser el autorizado medianero entre el trono y el pueblo, y acallar hasta cierto punto las pasiones políticas, llevadas al delirio; mas el poder de inspirar por completo la seguridad, de levantar al trono de su postración, y de llevar por donde quiera la calma al corazón y el orden á la plaza pública, solo estaba reservado al caudillo de Vergara.

Por lo que respecta al general O'Donnell, diremos una vez más, que si este general hubiera desplegado en el Campo de Guardias, antes de la acción de Vicalvaro, la bandera que desplego en Manzanares, tal vez habría algo de verdad en la suposición de la *Epoca*, de que el conde de Lucena hubiera conseguido en aquellos días ser acepto ante la opinión pública como jefe del gabinete, pero nunca con la popularidad de Espartero. Mas no habiendo ostentado su lema político hasta después de una acción de éxito dudoso, con la división de Blasér á retaguardia, con la costa de Andalucía en perspectiva, y no lejos la frontera de Portugal, no es de creer, pese á la *Epoca*, que el actual ministro de la Guerra hubiera podido mostrarse en Madrid rodeado del inmenso prestigio que le atribuye nuestro moderado colega.

Idem 26.

No creemos inútil el siguiente trabajo, aun después de haber sido subastada la sección de Valladolid á Burgos, porque es una nueva demostración de su importancia.

Aunque no estén todavía determinados los puntos por donde debe pasar la línea de ferro-carril del Norte, que forma la tercera sección de Burgos al Ebro, y la última desde este punto á la frontera francesa, basta ver las provincias que atraviesa para cerciorarse de su gran porvenir. En efecto, una vía de comunicación tendrá mas movimiento de mercancías cuanto mas difieran entre si las comarcas que pone en comunicación: sabido es cuán distintas son las producciones de las provincias Vascongadas y Navarra de las que constituyen la riqueza de Castilla. Deben pues, proporcionar gran número de arrobas al ferro-carril, los granos y caldos que lleve del interior y los hierros que á él traiga de Vizcaya, como igualmente gran cantidad de artículos de general consumo como bacalao, azúcar, etc., etc., que desembarcan en aquella costa. Agrégase que por ser tan brava, el comercio de cabotaje se hace en muy malas condiciones estando paralizado gran parte del año, y como quiera, que la regularidad sea una de las condiciones que mas busca el tráfico, afluirá al camino de hierro una gran parte del movimiento, que á primera vista parece debía verificarse por la costa.

Cualquiera que sea el trazado definitivo de la tercera sección del ferro-carril del Norte, siempre se aproximará mucho á la feracísima comarca de Rioja, con la cual no tardará en unirse por medio de un empalme, ofreciendo su riqueza grande estímulo á los emprendedores, y no oponiendo el terreno grandes dificultades. El camino de hierro del Norte por el gran número de naturales empalmes que le pondrán en comunicación con las más ricas provincias, se presenta á la imaginación como esos rios que atravesando estensos valles, reciben gran número de tributarios, cuyas aguas llevan magestuosamente al Océano.

La provincia de Burgos, de donde parte la tercera sección del ferro-carril del Norte, no es solamente rica en granos, ganados y leches esquisitas, su suelo es bastante accidentado para que haya frecuentes saltos de agua y otras condiciones muy á propósito para la industria. A pesar del mal estado de las comunicaciones cuenta ya numerosos establecimientos industriales.

Y si tal es el estado actual de la industria en la provincia de Burgos, ninguna duda cabe en que apenas la atraviese un ferro-carril, su fabricación recibirá un grande impulso. No obstante su mayor elemento de prosperidad, y lo que dará lugar al mas considerable movimiento de la vía férrea, son las primeras materias; aun falta mucho para que su agricultura llegue al estado á que está naturalmente llamada por la feracidad de su suelo; en ella, como en otras muchas provincias de España, la producción está limitada por la falta de consumo, y el consumo á su vez se limita por la gran carestía de nuestros trasportes, causa muchas veces de que los artículos de primera necesidad, baratísimos donde se producen, lleguen á los puntos de consumo con un recargo de 50 ó 60 por 100 de su valor primitivo.

Tan luego como el ferro-carril ofrezca regularidad y baratura en los trasportes, la agricultura recibirá un grande impulso en la provincia de Burgos, y estableciéndose en sus condiciones naturales se asociará con la ganadería de la cual puede decirse que está hoy divorciada. Entonces las primeras materias en mucha mayor cantidad, que la que ahora produce, acudirán á alimentar la industria que en mayor escala se desarrollará rápidamente en las provincias Vascongadas. Estas hoy mismo reúnen ya todas las condiciones esenciales é importantes para fomentar rápidamente las principales industrias de que aun carecemos. El país vascongado en pocas leguas cuadradas tiene numerosos saltos de agua que ofrecen el motor mas barato, minas de hierro tan ricas que apenas tienen rival en el mundo, una pobla-

ción sobreabundante, sobria, laboriosa, la cual ya de muy antiguo tiene hábitos industriales.

¿Por qué no prosperan rápidamente tales ventajas? Porque en el estado actual de nuestras comunicaciones, reciben enorme recargo el carbon, elemento indispensable de la industria moderna, y por la misma causa todas las primeras materias llegan del interior, con exagerado aumento de precio, que sufren segunda vez los productos elaborados ya al estenderse por la Península.

El camino de hierro pondrá término tal estado de cosas dispensando á la industria nacional, la única protección eficaz, comunicaciones fáciles y baratas. En cuanto estas existan además de las industriales que hay ya, se plantearán en las provincias Vascongadas la de lanería, brindando con sus abundantes lanas la provincia de Burgos, así como las de hilados y tejidos de lino y cáñamo, porque podrá recibir ventaja estas primeras materias de las provincias de Burgos y Valladolid. Por último, la importantísima industria del hierro que tan pocos pasos ha dado respecto á lo que debiera, dando á este utilísimo metal todas las formas de que es susceptible, presentará toda clase de herramientas tan tales que hoy para vergüenza nuestra recibimos casi absolutamente del extranjero, y levantará grandes fábricas donde se tiren los carriles y se construyan las locomotoras: entonces no sufriremos la humillación de que se planteen carriles extranjeros sobre el suelo que tan ricas minas encierra, y allí donde mas que minas puede decirse que hay montañas de hierro. Toda esta riqueza brotará en cuanto se reúnan el hierro y el carbon, en cuanto sus productos tengan fácil extracción, comunicando el ferro-carril que tal cambio verifique su animación y vida de que hoy no podemos formar exacta idea. (Iberia.)

El señor Egaña ha publicado en varios periódicos una que llama *vindicación* el objeto, al parecer, de declarar que la *Sociedad resinaria de Ontoria del Pinar* ha sido una sociedad de logreros inmorales y que por el Ministerio del señor Lersundi no se otorgó ninguna concesión, venta, ni traspaso de ferro-carriles.

El señor Egaña está en su derecho al hacer tales manifestaciones, siquiera sean inoportunas. En lo que no lo está ciertamente, es en espresarse en términos tan duros como agresivos. Las frases de *inmoralidad alevosa*, de *un tiro villano*, de *maladiciencia*, y del *estilete cobarde de la calumnia* no cuadran sin duda bien en boca de una persona que ha ocupado los primeros puestos de la Administración, y que es conocida en el país por sus conocimientos en posición social.

Nosotros las rechazamos cual corresponde á nuestra dignidad, á la de la imprenta, y á la del mismo señor Egaña.

Por lo demás, nunca hemos puesto en duda las buenas cualidades de los individuos que compongan esa *Sociedad resinaria*, á quienes no conocemos personalmente. Dijimos solo en vista de una célebre real orden, que la Administración moderada dió validez á la contrata hecha con ciertos pueblos, la cual, según ha declarado no há mucho el ministro de Fomento, menoscabó los intereses de esos pueblos, era nula bajo todos conceptos.

Eso hemos dicho, y eso en nada afecta á la *sociedad*, á cuya defensa sale inmediatamente el señor Egaña. No es esta la verdad el medio mejor de destruir las aserciones contenidas en los considerandos de aquella real orden y las consecuencias que en vista de ellos dedujimos nosotros. Demuestre con razones la falsedad y injusticia de semejantes asertos, y si lo consigne, nosotros seremos los primeros en declararlo así, puesto que en este caso ocupamos, no nos impulsan otros móviles que los de la mas estricta imparcialidad.

Esto basta para contestar á lo que, aludiendo á nosotros, indica el señor Egaña sobre la *sociedad resinaria*. Respecto á lo que con inconcebible apasionamiento manifiesta de que el veneno de la calumnia

corre á mansalva por todos los poros del cuerpo social, desde Agosto de 1854 acá, le diremos muy pocas palabras. Lo que se ha inoculado en el cuerpo social por todos sus poros no es el veneno de la calumnia sino el de la inmoralidad, que hasta Julio de 1854 ha venido vertiendo á manos llenas una Administracion tan tiranica como inmoral. La distancia que hay entre lo que aventura el señor Egaña y lo que nosotros sostenemos es, pues, inmensa. Y lo es tanto mas, como que él no comprueba su dicho, al paso que nosotros lo hemos justificado siempre con documentos oficiales y hasta con declaraciones de nuestros mismos adversarios políticos.

Desengañese el señor Egaña; pasaron aquellos tiempos, acaso para no volver mas, en que la imprenta no podia denunciar atentados escandalosos. Ahora, mal que pese á algunos, ha de denunciarlos no dia y otro dia en uso de su derecho y en cumplimiento del primero de sus deberes. Con injurias y denuestos no se refutan tales denuncias, sino con hechos y razones incontestables. Aléguelas en buen hora, si puede, el señor Egaña; pero con templanza y comedimiento, si no quiere esponerse á que con igual rudeza se dirijan en justo desquite á sus amigos políticos cargos aun mas fuertes y contundentes que los que hasta ahora se han formulado contra ellos. (Clamor Publico.)

Nuestro corresponsal de Nueva-Orleans nos escribe lo siguiente:

Nueva-Orleans 24 de diciembre.

Desde que remití á Vds. mi última carta han ocurrido por aqui varias cosas, que siguiendo mi proposito de tener á Vds. al corriente de todo lo que merezca la atención, voy á procurar referirles lo mejor que queda, deseando que las escenas que se representan en este pueblo modelo, en este pais libre por excelencia, sirvan de enseñanza (si es que quieren aprender) á algunos de nuestros republicanos de ahí, desengañándolos de que las reformas y las frases nada significan cuando el fondo y los hechos no están en armonía, y de que la exageracion es ridicula en todo, pero en política es además de ridicula perjudicial. Basta de prefacio.

Acabo de asistir al mas grandioso, al primero de los esceptáculos de un pueblo libre, las elecciones. El derecho electoral es quizás el mas trascendental, de el que eleva á mayor altura la condicion del ciudadano, y yo, cansado de ver elecciones en España y de presenciar algunas travesuras, hijas sin duda de la poca práctica en estas cosas, rabiaba por gozar del espectáculo que debía presentar en el ejercicio de este derecho un pueblo grave y sesudo como este, habituado á las prácticas republicanas, y con toda la sencillez y bonhomie de que dicen está dotado.

Verdad es que la historia, que es como quien dice la esperiencia, y por consiguiente gran perseguidora de ilusiones, no dejaba de darme acometidas, trayendo á mi memoria la larga historia del sufragio popular desde que el pueblo-rey celebraba sus comisos en el Scepta hasta la época actual en que vamos á los templos á crear alcaldes y diputados. Me tranquilizaba, sin embargo, la idea de que no hay reglas sin escepcion, y en estas alternativas se iba acercando el dia 5 de noviembre, dia señalado para las elecciones en todo este Estado de la Luisiana.

El espectáculo prometia ser animado. Los knownothins, partido nuevo, nacido en las tinieblas, rodeado de misterio hasta entonces, y que no se sabe aun dónde va á parar ni cuáles son sus verdaderas tendencias, acababa de arrojar el antifaz, y orgulloso con el triunfo que habia obtenido en otros Estados, presentaba la batalla á los demócratas, que hasta entonces habian regido sin oposicion los destinos del pais, y que habituado al mando, no estaban dispuesto á ceder fácilmente el campo á sus adversarios. Los americanos se hallaban pues frente á frente de los naturalizados. Las ideas del Norte iban á chocar con las del Sur, y los preludios de una guerra, que degenerará positivamente

en una lucha de religion y de raza, iban á tener lugar á mi vista. El espectáculo, repito, prometia ser grandioso.

Sin embargo, á medida que se acercaba el dia solemne, estraños rumores principiaron á circular, tomando cada vez mas consistencia. Quién hablaba de depósitos de armas y municiones en las cercanias de los distritos electorales. Quién aseguraba que los knownothins habian comprado todas las pistolas que se encontraban en la ciudad, y todos aseguraban catástrofes y desgracias, preparándose unos como para ir á campaña, y otros para encerrarse en sus casas, como vulgarmente se dice, á piedra y lodo.

Yo creia que todo esto no era mas que chismos y cuentos de vecindad; pero principié á entrar en algun cuidado al ver que la prensa tomaba cartas en el asunto y comenzaba á soltar algunas indirectas sobre tranquilidad pública, asonadas, motines, libertad de emitir el sufragio y otras cosas análogas, cuyas indirectas fueron creciendo hasta llegar á formarse un clamor general de todos los periódicos, pidiendo á las autoridades conjurasen de algun modo la tempestad y evitasen que la poblacion representase otro campo de Agramante.

Como los periodistas, y perdonen Vds. por la parte que les toca, suelen ser propensos á abultar un tanto cuanto las cosas, yo no podia convencerme de que en este pais, el primero en civilizacion, segun aseguran, hubiera que temer escenas repugnantes y propias solo de pueblos que no tienen la dicha de estar regidos por formas republicanas. Pero el maire, que debé ser hombre desconfiado y suspicaz, dió un manifiesto en que espresaba claramente sus temores de que se turbase la tranquilidad pública, y suplicaba á los dueños de cafés y tabernas que cerrasen el dia de la eleccion sus establecimientos, porque han de saber Vds. que el Dios Baco hace un papel muy principal en esta república.

Quiso Dios enternecer el corazon de los taberneros, que no es pequeña empresa, y despues de varias juntas en que se discutió el pró y el contra, decidieron cerrar sus establecimientos el dia cinco, quizás temerosos de perder, no solo el vino, si no hasta las botellas y vasos, accediendo al mismo tiempo á la reverente súplica del maire, pues esas cosas no se pueden aqui mandar aunque sea para salvar el orden.

Llegó por fin el tremendo dia, y desde la noche antes presentaba la ciudad un lúgubre aspecto, permaneciendo encerrado en su casa todo el que tenia algun interés en llegar vivo al dia siguiente.

Renunció, por supuesto, á hacer una pintura de la eleccion, pues seria necesario un tomo entero para decir algo. Yo creia hasta ahora, que las palabras amañ, violencia, ilegalidad, coaccion y otras por el estilo pertenecian solo á la tecnologia electoral de España, cometiendo todos estos desafueros á causa del atraso en que los naturales de este pais libre, dicen que estamos; pero despues de comparar nuestro atraso con el adelanto de esta gente suele decir á menudo, convidándolo sin embargo, á que vayan ahí á aprender lo que no saben y á avergonzarse de tanta atrocidad como aqui se comete, en cuya comparacion lo mas enorme que entre nosotros sucede debe considerarse pecado venial.

En estos dias de prueba, en estos momentos supremos es cuando puede justificarse la organizacion política de un pais, y conocerse lo que valen las bellas teorías y las vacias declamaciones. Aqui debian venir los que en España quieren sacrificarlo todo á formas necias é inconvenientes, y hubieran oido á los republicanos que ayudaron á conquistar la independencia, á los que conservan pura la doctrina de Washington y de Jefferson, decir en alta voz que en este pais no hay gobierno, que no hay policia, que no hay autoridades, que no hay libertad, que todo está á merced de los alborotadores, y suspirar por las bayonetas que en otros pueblos son en estos momentos la salvaguardia del ciu-

dadano pacifico y honrado, y el terror de los malvados y criminales.

Pasó, en fin el dia, porque todo pasa en este mundo, y al siguiente la misma prensa que habian difundido el terror en los ánimos profetizando mil horrores, entonó el Hosanna al pueblo, felicitándole por su sensatez y cordura con las demás frases de ordenanza. Y llevan razon; no hubo en todo el dia mas que unos doce ó quince muertos y treinta y treinta y cuatro heridos, y solo en cuatro distritos entraron las turbas y rompieron la urna electoral, espasmando por el suelo los votos. Por lo demás reinó las mas completa tranquilidad, porque en este pais una catástrofe en que haya 40 ó 50 victimas no se califica mas que de incidente desagradable, y la eleccion fué válida, legal, y la genuina espresion de los ciudadanos.

Los muertos se enterraron, sin que la autoridad se haya metido á averiguar por qué murieron; pero esto no le importa nada á la autoridad, ni á Vds., ni á mi tampoco, á los muertos mucho menos, ni á sus familias, ni á la vindicta pública, ni á la moral, ni á otra porcion de cosas que por sabidas se callan. Aprendan Vds., pues, á ser tolerantes, y díganles á nuestros diputados que no muevan tanto escándalo cuando algun guarda de montes amenaza á un elector ó cosa por el estilo.

Hablando de otra cosa, participé á Vds. que el progreso cunde en este pais de una manera pasmosa, y cada dia se inventa una nueva mejora. Los americanos del Norte, que vinieron uno á uno á establecerse aqui, han tomado tal incremento que ya amenazan alzarse con el santo y la limosna, introduciendo aqui las estúpidas y ridiculas costumbres de los hipócritas y fanáticos de la nueva Inglaterra. El consejo municipal acaba de votar una ley para que los domingos se cierren los cafés, los teatros, los retaurants y demás establecimientos públicos de necesidad ó recreo, y si la segunda Cámara no la rechaza, que lo dudó, esta ciudad quedará los domingos hecha un cementerio, que es lo único que le faltaba. Este es el primer ensayo que hacen, y como lo consigna, vendrán en seguida todas las demás consecuencias, y como sucede en Boston, Filadelfia y todo el Norte, si tiene cualquier la desgracia de fumar en la calle le sacarán cinco duros de multa, sin duda porque el humo del tabaco causa desmayos á las ladies que despues de beber dos botellas de cognac se preparan á echar la sosiega con la tercera. Y si le apremia alguna necesidad natural, aunque sea de menor cuantía, no podrá salir de apuro sino con otros cinco duros en castigo de que la naturaleza le haya condeñado á esas necesidades imprescindibles.

En adoptándose la nueva ley, y las que despues vendrán, los dias de fiestas serán deliciosos. Menos comer porque no hay restaurans, ni mercados, ni beber, ni cantar, ni silbar, ni tocar instrumento alguno, ni jugar á ningun juego, ni hablar ó reir fuerte para no turbar á los devotos, puede uno entretenerse en lo que mas le agrada, porque para eso estamos en pais libre, mas libre que ninguno, donde cada uno puede hacer lo que quiere sin perjuicio de tercero. Es mucha la tolerancia y civilizacion de los puritanos, presbiterianos, anabatistas, metodistas y demás cofradías! Dios libre á ustedes de esta gente tristoná y avinagrada, que gasta seis dias de la semana en devorar al prójimo y uno en devorar la Biblia! Eso sí, por todos los poros de su cuerda arrojan silmos; pero con la biblia bajo el brazo y entre cuatro testos de la escritura, dejan á cualquiera sin camisa si la ocasion se presenta.

La flamante ley ha sido muy mal recibida en esta ciudad, pues ataca todas las costumbres del pais, que habitado primeramente por españoles y despues por franceses, ha conservado un resto de las costumbres europeas, mucho mas siendo hoy la mayoría de la poblacion de extranjeros por lo cual, si se empeñan los del Norte en plantear su sistema biblico, habrá toros y cañas. Por el pronto, un periódico ha in-

vitado al pueblo á celebrar un meeting de indignacion para espresar su descontento. Será curioso el tal meeting; los meetings pacíficos concluyen aqui por lo comun á garrotazos y puñaladas, ¿cómo acabará el de indignacion? Si se efectua, es muy probable que los indignados ciudadanos no dejen piedra en su lugar de las casas de los que han provocado su indignacion.

Para concluir diré á Vds. que acaba de estallar la guerra, de religion, la guerra de raza, la gran lucha entre el Norte y el Sur que tanto tiempo hace se viene preparando y amontonándose materiales. El territorio de Kansas ha sido el teatro que los abolicionistas han escogido para iniciar con las armas en la tribuna y en el púlpito contra los partidarios de la esclavitud.

En Kansas, pues, han resonado los primeros tiros de una guerra cuyo último cañonazo romperá las lazos de la Union americana; por que este pueblo heterogeneo no tiene condicion alguna de estabilidad, y no es menester estar dotado de espíritu profético para asegurar que la república no contará un siglo de existencia.

Con la venida del invierno han vuelto otra vez los filibusteros á querer hacer de las suyas. En varios puntos de la union se preparan expediciones para ir á reunirse á la del coronel Kidney; pero aunque en apariencia de lo único que tratan es de colonizar en centro-america, el pensamiento es mas vasto, y quieren organizarse allí para atacar la isla de Cuba. Esto no deja de ser un delirio que solo cabe en las cabezas enfermas de los cubanos y sus amigos de aqui, pero que podría producir un sério conflicto entre esta república y la Inglaterra, que ya ha enviado fuerzas maritimas para vigilar la conducta de esta gente en Nicaragua y cortarles los vuelos en caso conveniente. Buena falta les hace una leccion seria.

Este comercio ha recibido con júbilo el proyecto del señor Bruit sobre desestanco de la sal y tabaco y ya hace sus preparativos para utilizarlo. (Nacion.)

A consecuencia de la denuncia hecha por don Vicente Coll, dice un periódico hoy, preso en la cárcel del Saladero, se nos ha asegurado que en el dia de ayer se procedió por la comision de las Córtes á un reconocimiento escrupuloso en el Tribunal mayor de Cuentas, de las cartas de pago indicadas por el señor Coll, cuyo resultado han sido de haberse hallado una infinidad de estos documentos falsos, abonados por el Tesoro en varios conceptos á diferentes casas bien conocidas en esta capital.

Esperamos del celo y patriotismo de los señores que componen la comision, activen en cuanto esté de su parte un asunto de tanta trascendencia, pues segun pública voz, ascienden á 1,500 millones de reales lo que se ha liquidado, convertido y abonado por la espresada clase de documentos.

Las noticias de Veracruz del 22 de enero, anuncian que Hare y Falirez, preso por conspirador, habia logrado fugarse de la prision, y habiéndose puesto al frente de un ejército, marchaba hácia Puebla con proposito de sitiar la ciudad.

Se van á proseguir las obras del primitivo puerto de Santander y á cerrarse la dársena. Una empresa particular ha sido autorizada para llevar á cabo estos importantes trabajos, que han de ser la base del gran desenvolvimiento á que está destinada aquella ciudad, hoy uno de los puertos mas importantes de España, y dentro de pocos años uno de los primeros de Europa.

Parece que se han amortizado los fondos que, para erigir una estatua ó monumento á la memoria del eminente literato don Alberto Lista, se empezaron á recaudar hace tiempo en la tesorería de la Universidad literaria de Sevilla. Parece que los canónigos de Jerez se

ponen á que la biblioteca de la Colegial se abra al público, pues exigen tales condiciones para acceder á ello, que hacen imposible el planteamiento de tan importante pensamiento.

A consecuencia de esto el *Diario de Jerez* esclama con dolor:

«Hubo un tiempo en que el clero fué el conservador y propagador de la civilización greco-romana; entonces era tambien el defensor de los derechos del pueblo, representa la idea progresiva, civilizadora, hoy parece que se empeña en ser la rémora de todo adelanto.—Lo que va de tiempo á tiempo.»

En Almeria se trata de construir un pequeño ferro-carril para acarrear materiales al muelle. Siguen proyectándose allí grandes obras.

En la villa de Caldas de Reyes ha habido algunos disgustos ocasionados por la inoportuna oposicion de un cura á la celebracion de un baile de piñata.

Estos dias ha entrado preso en el Saladero un magistrado de Sevilla.

Tambien ha sido preso un baron muy conocido en Madrid.

Lo han sido igualmente varios empleados de correos con motivo de una causa criminal.

Algunos periódicos estrañan que en varias poblaciones se celebre con fiestas el santo del duque de la Victoria. Comprendemos la ira que en los moderados producirá este hecho, asi porque revela el entusiasmo que todavia escita el nombre del pacificador de España, puesto que estas funciones no tienen carácter alguno oficial, como porque indica tambien cuál es el espíritu público en favor de las instituciones liberales.

A pesar de hallarnos á fines de febrero no se han nombrado aun en muchas provincias de España, segun nuestras noticias, las juntas municipales de beneficencia; y aun lo que es mas, ni se han remitido todavia las propuestas por muchos ayuntamientos á los gobiernos civiles.

El gobierno trata de dictar una disposicion que concilie la seguridad de los valores públicos que se envian hoy por el correo, con la pronta y libre circulacion de dichos efectos.

Dicen de Gerona, que allende el Pirineo vuelven á agitarse los obcecados partidarios de Cabrera, aun cuando exista marcada disidencia entre sus cabecillas y particularmente se opongan á los proyectos de nueva invasion Elio y Arroyo, que se dicen ser los exclusivos intérpretes de la omnimoda voluntad de su abatido caudillo Montemolin.

El 24 se habrá celebrado en la capilla del palacio de San Telmo, en Sevilla, la ceremonia de profesion en la orden de Calatrava, y toma de hábito, por el Sermo. señor duque de Montpensier.

Una sociedad de asfaltos ha presentado al ayuntamiento de Valencia una proposicion comprometiéndose, bajo ciertas bases, á construir y asfaltar las calles de esta ciudad; y recomponer las que lo necesitan, dejándolas todas en buen estado.

Asegura un periódico que el vicario eclesiástico trata de que la autoridad superior prohiba la representacion en los teatros de Madrid del drama trágico titulado *La Pasion de Jesus*, fundándose en la inconveniencia de ver los mas augustos ministerios de nuestra religion presentados en escena y espuestos á la profanacion.

El ministro de Fomento ha mandado hacer en la escuela especial de arquitectura ocho grandes dibujos que representen otros tantos monumentos españoles, para regalar á S. M. el rey de Prusia. Deseamos que el presente sea digno de las artes

españolas y de la reconocida ilustracion del rey filósofo, que, como sabrán nuestros lectores, se cuenta en el número de los buenos arquitectos de Alemania.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN OLEGARIO, ARZOBISPO DE TARRAGONA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 14 ms.
Pónese... á las ... 3 » 46 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
Las 12 hs. 11 ms. 42 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

Por el ministerio de la Guerra se ha dado conocimiento al Excmo. Sr. capitán general de estas islas, de que falleció en la de Cuba en el tercer trimestre del año próximo pasado el soldado del regimiento infanteria de la Reina, Sebastian Riera Vidal; natural de Felanita que debe ser Felanitx en esta isla, habiendo dejado de alcances 53 pesos fuertes, 5 reales y 3 maravedises segun resulta de sus ajustes.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á noticia de los padres ó parientes mas próximos del finado, á fin de que con justificacion de ser sus legítimos herederos y puedan acudir al cajero general de Ultramar residente en Madrid en reclamacion de los espresados alcances.

Palma 5 de marzo de 1856.—El Brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Luchana, don Evaristo Ursa.
Parada, Luchana.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA

de las Baleares.

Elecciones de Diputados á Cortes.—Del escrutinio general de votos que ha tenido efecto en el dia señalado para llenar la vacante de un Diputado por esta provincia, resulta haber sido proclamado para dicho cargo por mayoría el Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco. 2502

Número total de electores. 8200
Han tomado parte. 2835
Mitad mas uno. 1418

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para noticia y satisfaccion de los habitantes de esta provincia. Palma 4 de marzo de 1856.—José Miguel Trias.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA de las Baleares.

A las doce del dia 13 del corriente se subastará en el Hospital de la provincia con arreglo á las condiciones insertas en el Boletín oficial número 3,631 la cobranza de los censos que dicho establecimiento debe percibir hasta fin del año 1858. Palma 4 de marzo de 1856.—Miguel Garau secretario.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 4.
De Ivoiza en 9 horas vapor Mallorquin, capitán Balaguer, con 67 pasajeros.

De Cullera en 5 dias laud San José, pat. Roca. De Barcelona en 2 dias bergantin goleta Diligente, capitán Covas.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 4.
Para Villanueva javeque Dolores, p. Alemañy.
Para Aguilas polacra goleta Cármen, capitán Buenaventura, con un pasajero.
Para Cartagena vapor Barcelones, capitán Estades, con 36 pasajeros.
Para idem laud Los Amigos, patron Fornes.
Para Ciudadela laud Juanito, patron Terres, con un pasajero.

AVISOS.

EN LA TIENDA DE VILLALONGA, Plaza de Cort, se hallan de venta metros de madera, divididos en decímetros, centímetros y milímetros; además en la misma medida hay marcada la vara castellana, los palmos catalanes y la medida inglesa llamada *Yarda*. Se espended á precios cómodos.

ESCRIBIENTE.—EL QUE SE HALLA EN la calle d' en Casola, número 34, manzana 113, escribirá cartas, memoriales, y sacará copias de los documentos que se le entreguen; tambien liquidará cuentas, por hallarse bien informado de las reglas aritméticas.

MR. DESCOLE, dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con la cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza. Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderizamiento de dientes á los niños.
Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 17. entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.
En ella hay de venta

IMPRESA DE P. J. GELABERT.

AL PÚBLICO.

En esta imprenta se hallan de venta los Boletines oficiales que contienen los pormenores de las subastas que han de verificarse de las fincas siguientes:

- Para el dia 8 de marzo.—Boletín oficial n.º 3616. El predio *la Mesquida*, correspondiente á los propios de la villa de Porreras, sito en su mismo término, dividido en 18 suertes, justipreciado en 38,597 rs.
- Para el dia 10.—Boletín oficial número 3619. Una porcion de tierra en el término de la ciudad de Mahon y punto llamado *Cala Figuera*, avaluada para su venta en 4,000 rs., perteneciente á los propios.
- Una casa en esta capital manz. 188 núm. 2 plaza de Cort, perteneciente al ramo de cárceles, justipreciada en 12,825 rs.
- Una capilla en esta ciudad calle de la Bolsa, manzana 62 número 4, procedente de propios, evaluada en 12,825 rs.
- Una tierra con higueras en Algaida, denominada *la Mata Clar*, procedente del clero, justipreciada en 1,200 rs.
- Otra en dicho término llamada *los Saltadors*, sin arbolado, de igual procedencia, tasada en 4,300 rs.
- Una casa en dicha villa llamada *cana Merrióni*, manzana 5 número 28, perteneciente á beneficencia, tasada en 4,000 rs.
- Una porcion de tierra con pinos y algarrobo, llamada *Son Fullana*, sita en el mismo término de Algaida, perteneciente á dicho ramo, tasada en 1,333 rs.
- Otra sin arbolado, de igual procedencia, justipreciada en 3,300 rs, llamada *Son Mayol*.
- Otra con 13 higueras, de igual procedencia, llamada *Son Bernad Reus*, tasada en 3,670 rs.
- Una casa en esta ciudad manzana 37 número 7, procedente del Seminario conciliar de S. Pedro, justipreciada en 3,000.
- Otra casa número 8 de la manzana 37, evaluada en 4,000 rs.
- Otra número 13 de igual manzana y proce-

dencia, justipreciada en 2,520 rs.
Otra de la misma procedencia, igual manzana, número 15, evaluada en 4,500 rs.
Otra id. id. número 16, 5,300 rs.
Otra id. id. número 19, 6,600 rs.
Otra, manzana 224 número 23, que pertenece al Ilmo. Cabildo, justipreciada en 3,240 rs.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

TRATADO COMPLETO DE LAS ENAGENACIONES MENTALES

consideradas bajo su aspecto médico, higiénico y médico-legal.

OBRA ESCRITA EN FRANCÉS POR E. ESQUIROL,

Médico en jefe de la Casa Real de locos de Charenton, etc. etc. traducida libremente

POR D. RAMUNDO DE MONASTERIO Y CORREA, PROFESOR DE MEDICINA Y CIRUGÍA.

Segunda edicion, ilustrada con grabados intercalados en el texto; revisada, refundida y adicionada

POR EL DR. D. PEDRO MATA, Catedrático de Medicina legal y Toxicología en la Universidad central, etc.

PARTE MATERIAL.

La obra se repartirá por cuadernos de 80 páginas del tamaño y letra del prospecto, constará de 9 cuadernos, dándose gratis los que excedan de este número.

Cada cuaderno costará 5 reales franco de porte.

Saldrá uno cada diez dias, el primero saldrá el dia 10 de Febrero, el segundo se repartirá el dia 20, y así sucesivamente los demás; de modo que la obra queda concluida el 30 de Marzo próximo.

Ningun temor pueden tener los señores suscritores de que la obra quede sin concluir, pues el editor no cuenta para su conclusion con los fondos que pueda sacar de los suscritores, y abrir la suscripcion solo accede á los deseos manifestados por algunos alumnos de Medicina para facilitar su adquisicion de un modo mas cómodo.

Terminada la obra se aumentará su precio.

En la misma libreria se hallan de venta las siguientes producciones dramáticas, recibidas últimamente y que pertenecen al *Círculo literario*, cuyos titulos son:

- La torre del Duero*, drama en dos actos y prólogo, original de don Emilio Alcaraz.
- Un ente como hoy muchos*, comedia original en dos actos, por el mismo autor.
- Kuser, ó los bandidos de Holanda*, drama histórico en tres actos y en verso, por el mismo autor.
- Al que no quiere caldo...* juguete cómico en un acto y en prosa por don Ramon de Valladares y Saavedra.
- La piel del Diablo*, juguete cómico en un acto y en prosa, por el mismo autor.
- La escuela de los ministros*, comedia en cuatro actos y un prólogo, por el mismo autor.
- Psst! Psst!* comedia en un acto, arreglada á la escena española por don Manuel Garcia Gonzalez.
- ¡¡Ingleses!!* juguete cómico en un acto y en verso, original de don Manuel Casimiro.
- Un fusil del 2 de Mayo en 17 de Julio*, apéndice dramático en un acto, original y en verso por don Francisco Rebollo y Vasconi. (El *Fidel*.)
- La union Carlo-Polaca ó una carta en Bayona*, juguete cómico en un acto, original en prosa, por el mismo autor.
- Pepiya la aguardentera*, juguete de costumbres andaluzas, por don Juan José de Nieva.
- Napoleon en España*, drama en tres actos y en verso, original de don Maximino Carrillo de Albornoz y don Sebastian Fernandez de Mobeles.
- Cuerdos y locos*, capricho cómico en un acto y en verso, original de don José María de Larrea.
- La fortuna en las narices*, comedia en cuatro actos y en prosa, arreglada á la escena española por don Miguel Pastorfido.
- Entre Scila y Caribdis*, comedia en un acto arreglada del frances, por don José María Garcia.
- El fondo y la corteza*, comedia en tres actos original y en verso, por don Cayetano de Sureda.

PALMA: IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.